

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Caucasia, noviembre 15 de 2023. Informo señor Juez que en este asunto, se ha presentado la liquidación actualizada del crédito por la parte ejecutante (fl. 28 y ss). Sírvase proveer.



Escaneado con CamScanner

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ  
SECRETARIO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA**

Caucasia (Ant.), quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACIÓN NRO. 298

REFERENCIA : EJECUTIVO POR ALIMENTOS  
DEMANDANTE : LEDIS DE JESÚS DÍAZ ZABALA  
DEMANDADO : ALBERTO AGUDELO LONDOÑO  
RDO : 05-154-31-84-001-2018-00186-00

RESUMEN : ORDENA TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA DEMANDANTE

Vista la constancia que antecede, se procederá a correr traslado de la liquidación actualizada del crédito por estados (electrónicos), de conformidad con lo indicado en el artículo 9° de la Ley 2213 de 2022, realizada por la ejecutante, visible a folios 28 y ss. del expediente.

Por lo anterior, de la reliquidación del crédito, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para los fines indicados en el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**



**ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA**  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE CAUCASIA ANT.**

**CERTIFICO:** Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 102 fijado hoy 16/11/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



YUL JORGE ARANGO MUÑOZ  
El secretario